



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

### RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE 2005 – 2006

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO A COMPARCER ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REALIZAR PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS Y DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE SALINAS.**

**POR CUANTO:** La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión y el proyecto “Mil Millones” de Comunidades Especiales ha identificado la cantidad de Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Dólares con Cuarenta y Siete Centavos (\$8,873,865.47) para el desarrollo de proyectos de infraestructura y vivienda en el Municipio de Salinas.

**POR CUANTO:** El Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a través de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMEVI) le ha informado al Municipio de Salinas la disponibilidad de dichos fondos para ser transferidos una vez sea completado el proceso de solicitud y a la entrega de los documentos requeridos que deberán estar acompañados con esta Resolución de la Honorable Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** Que para que el Municipio de Salinas pueda recibir los fondos aquí mencionados, el Municipio deberá someter un listado de los proyectos que se realizaran en las Comunidades Especiales del Municipio de Salinas.

**POR CUANTO:** Deberá además el Municipio, celebrar dos Asambleas Comunitarias en las cuales se explique a los residentes los proyectos a desarrollarse.

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1ra:** Se autoriza al Alcalde Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo a firmar cualquier documento de transferencia de los fondos correspondiente a los proyectos a desarrollarse bajo el Programa de Comunidades Especiales.

**SECCION 2da:** A firmar los documentos necesarios que sean sometidos por el Departamento de la Vivienda, la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda (ADMEVI) para que los fondos sean transferidos al Municipio de Salinas.

**RESOLUCIÓN NÚM.25****SERIE 2005 – 2006**

- SECCION 3ra: Que se prepare un informe de los proyectos que se realizarán con dichos fondos y se acompañe con esta Resolución.
- SECCION 4ta: Que una vez aprobada, se envíe copia de esta Resolución al Secretario de la Vivienda, al Administrador de ADMEVI, al Comisionado de OCAM y a la Oficina del Contralor del Gobierno de Puerto Rico.
- SECCION 5ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente una vez firmada por el Alcalde.

*Rafael Picó Seda*  
**GILBERTO REYES SUÁREZ**  
**PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL**

*Gloria Martínez López*  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, a los 16 días del mes de noviembre de 2005.

*Rafael Picó Seda*  
**AGRO. RAFAEL PICÓ SEDA**  
**ALCALDE INTERINO**

**CERTIFICACIÓN**

**YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 25 Serie 2005 – 2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salina, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.

Ausentes Honorables: Gerónimo Colón Vega y Emilio Nieves Torres

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de noviembre de 2005.

*Gloria Martínez López*  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**